

de la Norma Cuenta que se tomo del año de setecientos
cuarentay dos para quarentay tres; y el señor D. Mi-
guel Joseph de Izola Procurador general Informe lo
que se ofrecio en razon de lo que se pide por el Depo-
sario de los Hazienda y todo executado se dice para Resol-
ver lo conveniente asilo. Madrid a 22 de Mayo de 1743

Mendoza

Quando se acordó las cuentas de Hazienda
congruadas por la Real cedula exposta por
la Real cedula tomada desta parte del año
de mil setecientos quarentay dos, para setecien-
tos quarentay tres, resultó de alcance Comas
de ochocientos y setenta y tres Reales, de los
que se pagaron a favor de los Receptos, Veinte y dos
mil trescientos quarentay tres Reales, los que
protestó el Sr. D. Juan de los Rios - Cuyo alcan-
ce se incluyó de los Reales de Veinte y dos mil
y setenta y tres que se pagaron por favor de
quatro por ciento de los Hazienda pertenecientes
al Sr. Marqués de la Real Cuenta de Sab-
tina, los doscientos noventa y seis Reales
en la cuenta del año de mil setecientos y
quarentay tres para quarentay tres, y los trescientos y
treinta y cinco Reales que se pagaron en la de quarentay
tres para quarentay dos que se cuenta
en la de Sabtina. Y se prohibió que por la
razon de los quatro por ciento no se pido paga-

2283. 2-14

COX

16

